

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1897

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Caldarés en T.M. El Pueyo de Jaca (Huesca), con un caudal de 512,5 l/s con destino a riego, fluido eléctrico y molino harinero con un salto bruto de 25 m, inscrito a favor de Mariano Abós María y otros, por Real Orden de fecha 01/10/1928 en el asiento número 29.236 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1898

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aguas Limpias por su margen izquierda hacia la Acequia Sandicosa 2ª, en T.M. Sallent de Gállego (Huesca) con un caudal de 1,25 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Manuel Portolés, Benito Bergua, por Real Orden de fecha 02/01/1929, en el asiento número 29.222 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1899

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Caldarés por la acequia del Puente de Caldarés, en su margen derecha, en T.M. El Pueyo de Jaca (Huesca), con un caudal de 10 l/s, inscrito a favor de José Pueyo del Pueyo y otros, por Real Orden de fecha 01/10/1928, en el asiento número 29.237 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1900

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Caldarés, por la acequia del Batán, en su margen derecha, en T.M. Pueyo de Jaca (Huesca), con un caudal de 6 l/s con destino a riego inscrito a favor de Manuel de Puey Faulo y otros por Real Orden de fecha 01/10/1928, en el asiento número 29.238 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1901

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego por la acequia de La Glera, en su margen izquierda, en T.M. El Pueyo de Jaca (Huesca), con un caudal de 2,5 l/s con destino a riego, inscrito a favor de Félix Gimenez Gil y otros, por Real Orden de fecha 01/10/1928, en el asiento número 29.174 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1902

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos:

Aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Gállego por la acequia Campollano en su margen derecha, en T.M. Sallent de Gállego (Huesca), con un caudal de 55 l/s en los 4 meses de junio a septiembre con destino a riego, inscrito a favor de Mariano Fanlo, Antonio Lerena, Adolfo Royo, Pascual Royo, Ciriaco Guillén, José Gericó, Rafael Mingarro, Francisco Bandrés, Elías Pueyo, Cándido Urieta, Miguel Aznar, Eusebio Otín, Benito Bergua, Ramón Bernet, Marian Aznar, Juan Puértolas, por Real Orden de fecha 02/01/1929, en el asiento número 29.175 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

En Zaragoza, a 26 de febrero de 2009.- El comisario de aguas, P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1903

EDICTO

Se da trámite de vista del expediente de extinción del derecho del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos: